



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: martes, 11 de Mayo de 2021

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE GUADALAJARA (APEDEGU)

1417

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, con el número 19100012, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La solicitud ha sido formulada en fecha 06/04/2021 por Dña. María de la Soledad García Oliva, en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Servicios de la Actividad Física y el Deporte de Guadalajara (APEDEGU), con CIF G05350111.

Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por D. Esteban Ramos Povedano, D. Rubén Castillo Urrea, D. Antonio Carrascosa Druet, D. Rodolfo Martínez Blázquez y Dña. Stephanie Lorenzo, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en la Calle Molina de Aragón, 3, 19.003-Guadalajara; su ámbito territorial comprende la provincia de Guadalajara y el funcional coincide con los fines y objetivos relacionados con la actividad física y



deportiva de los empresarios de esta zona.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y 4.4 de la Orden de 22/11/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se crea y regula el depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Guadalajara, a 6 de mayo de 2021. La Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban